CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL
PROVINCIA DE CÓRDOBA

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

RECIBIDO
03 OCT 2022
Administración Municipalidad
94
6765

ORDENANZA N° 23/2022

VISTO:

El Decreto 113/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se realizó la adjudicación de la OBRA DE EJECUCION DE 2000M2 DE PAVIMENTO DE HORMIGON ELABORADO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL, cuyo pliego fue aprobado por Ordenanza N° 20/2022 y el llamado fue ordenado mediante Decreto N° 109/2022.-

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a la legalidad y comprenden un acto de gobierno legítimo, que a la vez representan un beneficio para nuestra comunidad;

Por ello y en atribuciones de ley,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: RATIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto 113/2022 por parte de este Honorable Concejo Deliberante, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 30 días de Septiembre de 2022, acta Nª 19 /2022. –

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

SOLEDAD SANCOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

HOJA SIN TEXTO

(03524) 471850/51
Hipolito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5286)

DECRETO N° 113/2022

VISTO:

El acta de apertura de las propuestas del llamado a Concurso de Precios N°08/2022 para la OBRA DE EJECUCION DE 2000M2 DE PAVIMENTO DE HORMIGON ELABORADO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL, cuyo pliego fue aprobado por Ordenanza N° 20/2022 y el llamado fue ordenado mediante Decreto N° 109/2022. -

Y CONSIDERANDO:

Que, como surge del Acta de fecha 09/09/2022, labrada con motivo de la apertura de sobres, se registró la presentación de seis sobres de propuestas para la obra objeto del llamado a Concurso de Precios. -

Que, de la documentación presentada por los oferentes surge lo siguiente: Ofertas presentadas: **Propuesta 1:** Numero de Ingreso 6687 MURUA CONSTRUCCIONES SRL. Propuesta económica $18.395.000. **Propuesta 2:** Ingreso 6688 HORMINORTE SA. Propuesta económica $18.312.000. **Propuesta 3:** Ingreso 6689 ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA. Propuesta económica $13.312.000. **Propuesta 4:** Ingreso 6690 GIECO SA. Propuesta económica $17.450. **Propuesta 5:** Ingreso 6691 AGS CONSTRUCTORA SAS. Propuesta económica $21.054.000. **Propuesta 6:** Ingreso 6692 DIECSA SRL. Propuesta económica $22.005.540.- Todos los oferentes realizaron las propuestas económicas de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de especificaciones técnicas. -

Que, conforme surge del Acta de apertura de sobres con motivo de que se enviaron las propuestas de los oferentes mediante comisionista, se emplazó a los oferentes MURUA CONSTRUCCIONES SRL, HORMINORTE SA, ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA y GIECO SA para que dentro de las 24 horas hábiles cumplimentaran con la documentación faltante. Sin otras observaciones se dio por concluido el acto. -

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

SOLEDAD SANCOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

(03524) 471850/51
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

Que, conforme surge del Dictamen emitido por la Asesoría Letrada, vencido el plazo por el que fueron intimados, sólo ASFALTO CONSTRUCCIONES ELSAN SA cumplimentó con la documentación requerida. En consecuencia, sólo fueron admitidos en el Concurso de Precios 08/2022 los siguientes oferentes: ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A., AGS CONSTRUCTORA SAS y DIECSA SRL. -

Que, conforme la valoración de las propuestas económicas realizadas por la Asesoría Letrada, se considera que resulta más conveniente a los intereses municipales la propuesta económica perteneciente al oferente ASFALTO CONSTRUCCIONES ELSAN SA atento que es la que contiene el precio menor, y, como ya se manifestó, no existe diferencias entre las propuestas respecto de las condiciones establecidas en el pliego de especificaciones técnicas, es decir que ningún oferente propone alguna modificación respecto del mismo.-

Por todo ello, y en función de sus atribuciones como Jefe Superior de la Administración Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA:

Art. 1°: ADJUDIQUESE, a la empresa ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA CUIT 30-71485234-1, la ejecución de la "OBRA DE EJECUCION DE 2000M2 DE PAVIMENTO DE HORMIGON ELABORADO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL" de conformidad con el Concurso de Precios N° 08/2022. –

Art. 2°: RATIFIQUESE el presente Decreto por el Honorable Concejo Deliberante, a cuyo fin, adjuntado al mismo, acompáñese copia del Acta de apertura de sobres de los oferentes. –

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Ambiente y Recursos Renovables de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 104/2022.-

Art. 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

Villa del Totoral, 16 de septiembre de 2022. –

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

Julio Cesar Moncada
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

PEDRO IGNACIO CELIZ
SECRETARIO DE AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

ALBERTO MAURICIO ALALUF
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

Municipalidad de Villa del Totoral
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Tel.:03524 – 471850/51
Dpto. Totoral – Pcia. de Córdoba
CP (5236)

En la localidad de Villa del Totoral a nueve días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, en la sede de la Municipalidad de esta localidad y siendo las 12.00 horas, se procede a dar comienzo al acto de apertura de los sobres presentados a los fines del llamado a **Concurso de Precios Nº 08/2022 para la OBRA DE EJECUCIÓN DE 2000M2 DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ELABORADO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL**.- Se encuentran presentes el Señor Pedro Ignacio Celiz, Secretario de Ambiente conforme las facultades conferidas en el Decreto Municipal 104/2022, el Vicepresidente del Concejo Deliberante Julio Gervasoni Moncunill, en representación de la Asesoría Letrada, la Dra María de los Ángeles Ardini y los siguientes oferentes: Marcelo Alboreda por AGS Constructora SAS, Juan Manuel Tejerina y Fernan Dotta, ambos por DIECSA SRL.- Acto seguido de procede a dar comienzo al acto y se abren los sobres de las propuestas. **Propuesta 1:** Numero de ingreso 6687 MURUA CONSTRUCCIONES. Propuesta económica $18.395.000. Observaciones: falta constancia de pago de pliego.- **Propuesta 2:** Numero de ingreso 6688 HERMINORTE S.A. Propuesta económica $18.312.000. Observaciones: falta constancia de pago de pliego.- **Propuesta 3:** Número de ingreso 6689 ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.. Propuesta económica $13.089.000. Observaciones: falta constancia de pago de pliego.- **Propuesta 4:** Numero de ingreso 6690 GIECO SA. Propuesta económica $17.450.000. Observaciones: falta constancia de pago de pliego.- **Propuesta 5:** Número de ingreso 6691 AGS CONSTRUCTORA SAS. Propuesta económica $21.054.000. Observaciones: presenta pago de pliego, pasa análisis de contenido.- **Propuesta 6:** Número de ingreso 6692 DIECSA SRL Propuesta económica $22.005.540. Observaciones: presenta pago de pliego, pasa análisis de contenido.- Que atento las observaciones realizadas a las propuestas de los oferentes MURUA CONSTRUCCIONES, HERMINORTE S.A., ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A. y GIECO SA., y que

...NA LIMIA
...oncejal
...ia del Totoral

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
...DEL TOTORAL

...oni Moncunill
...sidente 1º
...Deliberante
...Totoral

Municipalidad de Villa del Totoral
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Tel.:03524 – 471850/51
Dpto. Totoral – Pcia. de Córdoba
CP (5236)

las mismas han sido remitidas vía comisionista, se los emplaza por el termino de **24 horas hábiles** a cumplir con la presentación de la documentación faltante (comprobante del pago del pliego) bajo apercibimiento de tener como no presentadas las ofertas. Sin perjuicio del emplazamiento ordenado, los oferentes AGS CONSTRUCTORA SAS y DIECSA SRL, quedan formalmente admitidos para pasar a la etapa de evaluación de las propuestas presentadas. Con lo que se da por concluido el acto, firmando los presentes al pie de la presente en prueba de conformidad.-

Edc Albareda VALE – HOT Menorte. VALE.-

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

PEDRO IGNACIO CELIZ
SECRETARIO DE AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

Gervason Julio Anibal

Rosalo Albeda
AGS
CONSTRUCTORA S.A.S.
PRESIDENTE
CUIT 33-71696709-9

DOTTA, FERMÍN B
36604343
DIECSA SRL

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

MARÍA DE LOS ÁNGELES ARDINI
ABOGADA - M.P. 1-34719
ASESORÍA LETRADA

JUAN MANUEL TEJERINA BRUSADIN
DIECSA SRL
SOCIO GERENTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL
VILLA DEL TOTORAL

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral